



DECRETO N° 4.103

LAJA, diciembre 31 de 2010.-

VISTOS:

- 1.- Con motivo de Celebración de Fiestas Fin de Año;
- 2.- Memo N° 67 de fecha 31.12.10, del Sr. Alcalde ;
- 3.- Solicitudes de Organizaciones Comunitarias;
- 4.- Ley N° 19.925, Art. N° 19 sobre expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZASE** el funcionamiento de Bailes a instituciones en los lugares y horarios que se señalan a continuación **"CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS"**:

CLUB DE LA TERCERA EDAD LOS JOVENES DE AYER DE PUENTE PERALES
Hijuela El Roble del Sector

JUNTA DE VECINOS LOS PANTANILLOS
Sede Social del Sector

JUNTA DE VECINOS CHORRILLOS
Sede Social del Sector

JUNTA DE VECINOS LAS TOSCAS
Cancha Las Toscas

JUNTA DE VECINOS QUINQUEHUE
Sede Social del Sector

- 2.- **ESTABLÉZCASE** el horario de funcionamiento desde las 20:00 hrs. del día 31 de diciembre del 2010, hasta las 08:00 hrs. del día 02 de enero del 2011.

www.munilaja.cl

Ilustre Municipalidad de Laja
Balmaceda 292, Fonos: 524600, Fax: 534233

3.- REMITANSE copia del presente Decreto Alcaldicio al Juzgado de Policía Local, Carabineros de Laja, Departamento de Administración y Finanzas para su fiscalización y Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL**



**VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE**

VFT/ASD/mes.-

DISTRIBUCION: /

- La Indicada
- Archivo SS.MM.
- Archivo Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Control

www.munilaja.cl

Ilustre Municipalidad de Laja
Balmaceda 292, Fonos: 524600, Fax: 534233